



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de diciembre de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados.**

**08.05.** El Consejo de Gobierno aprueba la subvención extraordinaria para el Centro Asociado a la UNED en La Seu d'Urgell, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a catorce de diciembre de dos mil veintidós.

## **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA SEU D'URGELL**

El centro asociado de la UNED en la Seu D'Urgell tiene en la actualidad dificultades presupuestarias unidas a serias dificultades de tesorería, derivadas de diversas circunstancias acaecidas en los últimos meses, para las que no hay respaldo presupuestario suficiente. Estas circunstancias, entre otras, son las siguientes:

- La obligación de abonar las cuotas de la Seguridad Social de los anteriores director y secretario del centro, por indicación de la IGAE, lo que ha supuesto un gasto inesperado y debido de 19.232,16 € durante los ejercicios 2020 y 2021. En el año 2022 este concepto supone un gasto aproximado de 8.000 €.
- El cese del anterior director a petición propia y el nombramiento provisional de una directora proveniente del Vicerrectorado que, con conocimiento de causa, establezca la situación económica, implica que el centro asociado tenga que atender sus gastos de desplazamiento y manutención. Este gasto supone aproximadamente 6.000 €.

A esto se suman las dificultades de tesorería del centro, que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores, pues el centro carece de remanente alguno con qué atender eventuales desfases de tesorería o incrementos obligados de gasto. Ello ha supuesto que en 2022 se hayan tenido que abonar gastos de tutores del ejercicio 2021, con el consiguiente desajuste en las cuentas del centro de este año, por un importe de 68.447,5 €. A fecha de hoy no han sido abonadas las tutorías de 2022, para las que el centro no dispone de crédito.

Para poner en orden la situación presupuestaria y de tesorería, de tal manera que se pueda atender a los pagos en el ejercicio correspondiente, se estima que el centro necesita 50.000 €, cantidad que permitiría afrontarlo con la debida solvencia económica.

Por lo tanto, se solicita una subvención extraordinaria para abonar los pagos pendientes retrasados durante este año, que es preciso poner al día antes de finalizar el ejercicio, así como, en la medida que pueda resultar un pequeño remanente, utilizarlo en el futuro como tesorería que permita afrontar los gastos iniciales de los meses de enero y febrero de 2023, hasta que el centro reciba las aportaciones presupuestarias ordinarias de las diferentes administraciones, cuestión que año tras año dificulta el pago de las obligaciones ordinarias del centro en su momento debido.

Madrid, 2 de diciembre de 2022